



**INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 08 de Septiembre de 2022.**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINCULAR

RADICACIÓN: 08001 -31 -53-015-2021 -00134-00

DEMANDANTE: IVAN DE JESUS STEFFENS VILLARREAL.

DEMANDADO: JAIRO ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ.

Al Despacho de la señora Jueza, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA radicado bajo el número 08-001-31-53-016-2021-00134-00 incoado por IVAN DE JESUS STEFFENS VILLARREAL contra JAIRO ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ. informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia, resolvió recurso de apelación concedido, en el efecto suspensivo presentado por el señor Jairo Enrique López Martínez contra la sentencia de 3 de junio de 2022, que decidió seguir adelante la ejecución, proferido por esta agencia judicial.

Sírvase proveer. -

**SILVANA TÁMARA CABEZA  
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia, mediante proveído de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022) en la que dispuso: “*PRIMERO. Declarar desierto el recurso de apelación instaurado por Jairo Enrique López Martínez frente a la sentencia de fecha 3 de junio de 2022 del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, en el efecto devolutivo Ejecutoriado este proveído. Por Secretaría remítase al correo electrónico del A Quo un ejemplar de la presente providencia y póngase a su disposición lo actuado por esta Corporación, en forma digital, en el enlace que aparece al inicio de esta providencia o el que permita la funcionalidad que el Consejo Superior asigne.-*

Notifíquese y cúmplase.”

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA  
LA JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

---